

El SCRAP de envases industriales y comerciales

Para cumplir la norma con todas las garantías

El año 2025 ha marcado un antes y un después en la regulación de envases en España. El cumplimiento del Real Decreto 1055/2022 no es una opción, sino una obligación que afecta de manera directa a miles de empresas que envasan productos o que importan productos envasados para su primera comercialización en el país.

AINHÖA LIZARBE
DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COMUNICACIÓN DE GENCI



Desde la entrada en vigor del Real Decreto 1055/2022 en 2023, esta norma, que afecta a los "Productores de producto" de envases, ha establecido una serie de obligaciones para las empresas afectadas: la inscripción en la sección de Envases en el Registro de Productores de Producto (RPP) del MITECO; la declaración de los envases puestos en

el mercado; la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases; nuevos requisitos de diseño y marcado; y, la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para aquellas compañías que pongan envases reutilizables en el mercado nacional (estas tres últimas desde 2025).

Garantías de cumplimiento

En este contexto, contar con un socio como GENCI es una garantía, porque ofrece a los Productores la tranquilidad de estar cumpliendo sus nuevas obligaciones con una gestión especializada en residuos de envases profesionales, con tarifas competitivas y con la solidez de una experiencia contrastada.

Entendiendo las obligaciones

La Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) es un régimen que se basa en el principio de "quien contamina paga" y, aplicado al caso de los envases, viene a decir que empresas de cualquier sector de actividad -sin importar la naturaleza, formato, material o vida útil de sus envases- tienen la obligación de financiar y garantizar la correcta gestión de esos envases que introducen en el mercado nacional, sean domésticos, comerciales o industriales,





una vez que estos se convierten en residuos.

Para cumplir con esta obligación, la norma es clara: las empresas han de hacerlo a través de lo que se conoce como sistemas de RAP, es decir, constituyendo un sistema individual (SIRAP) o adhiriéndose a un sistema colectivo (SCRAP). GENCI es el único SCRAP especializado en envases industriales y comerciales con años de experiencia en la gestión de estos residuos -comenzó su actividad en 2021 en Illes Balears-, y destaca por ofrecer un equilibrio entre seguridad jurídica, eficiencia económica y operatividad, lo que hace que este sistema se presente como la mejor alternativa para afrontar con garantías la nueva etapa normativa.

El Real Decreto 1055/2022 obliga a los Productores a organizar y financiar la gestión completa de los resi-

duos de sus envases. El modelo de GENCI ofrece un cumplimiento operativo integral, lo que se traduce en que financiamos la gestión del residuo de envase profesional, desde su recogida hasta su tratamiento final. Nuestras tarifas cubren la totalidad de las obligaciones legales, así como el cumplimiento de los objetivos de recogida, reutilización y reciclado.

El papel de las empresas

Es importante saber que hay una serie de obligaciones que las empresas han de cumplir por sí mismas, y nuestro equipo está a su disposición para asesorarles con estos procedimientos: no solo pueden apoderarnos para el cumplimiento de aquellas relativas con el RPP; sino que también les ayudamos con sus Planes Empresariales de Prevención y Ecodiseño, en caso de que les apliquen.

La elección segura en un mercado diversificado

El desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento y lo cierto es que aún son muchas las empresas que ni siquiera están cumpliendo con la primera de estas obligaciones (la inscripción en el RPP), lo que las deja expuestas a posibles sanciones económicas y al riesgo reputacional que esto supone.

Ahora más que nunca, las empresas tienen ante sí la oportunidad de escoger cómo cumplir con sus obliga-

Confiar en GENCI es hacerlo en el SCRAP de envases profesionales con más experiencia, que respeta las reglas del mercado y garantiza el cumplimiento normativo.

ciones de RAP de envases, bien a través de un SIRAP o bien a través de un SCRAP. En este último caso, deben elegir cuál de las 18 propuestas actuales es la que mejor se ajusta a su operativa y les ofrece las mayores garantías de cumplimiento. En este nuevo escenario, GENCI se posiciona como la alternativa más sólida:

- **Por nuestra experiencia en la gestión de la RAP del ámbito industrial:** a los más de 4 años de trayectoria en Illes Balears con la RAP de los envases profesionales, se suman las casi dos décadas de nuestro equipo a cargo de SI-GAUS, el SCRAP referente en España para la RAP de los aceites industriales.
- **Por nuestra manera de entender la RAP, donde nuestros pilares son la eficiencia y la universalidad del servicio.** Ofrecemos una estructura de tarifas clara y competitiva (con la que se cubren el 100% de las obligaciones de nuestros adheridos), y sin cuota de adhesión. Además, nuestro modelo de gestión, apoyado en acuerdos con Gestores, llega a cualquier punto del territorio nacional, con lo que garantizamos la universalidad de la recogida del residuo de envase.
- **Por nuestra atención personalizada,** ofreciendo una respuesta rápida y un acompañamiento sencillo en los trámites y procedimientos que los Productores (de envases) han de realizar.

En definitiva, para una empresa que busca cumplir con el RD 1055/2022 de forma segura y eficiente, con un socio que entiende la realidad de los envases industriales y comerciales y conoce la RAP en el ámbito industrial, GENCI es la mejor alternativa.

© Ainhöa Lizarbe